RESOLUCIÓN Nº 477

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CP/BID/N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA" A FAVOR DE LA FIRMA GO! TRAVEL AGENCIA DE VIAJES S.A., CON RUC N° 80072204-3, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 48.740.000 (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO, Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 97.480.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 02 de SETIEMBRE de 2019

VISTO: *El informe de evaluación emanado del Comité Evaluador del Ministerio del Interior, de fecha 29/08/2019, a través del cual recomiendan la adjudicación del proceso de contratación de referencia, a la firma* ***GO! TRAVEL AGENCIA DE VIAJES S.A.****, por un Monto Mínimo de Gs. 48.740.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta mil), IVA incluido; y hasta un Monto Máximo de Gs. 97.480.000 (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido; y*----------

CONSIDERANDO: *La Ley N° 5.996/2017 que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito el 26 de febrero de 2015, entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana;*----------

Que el objetivo general del programa es contribuir a la disminución de los delitos (homicidios, robos y violencia intrafamiliar (VIF), particularmente en Asunción y el Departamento Central.----------

Que los objetivos específicos del programa son: i) mejorar el diseño de las políticas públicas para que sean basadas en evidencia, ii) aumentar la eficacia de la Policía Nacional en la prevención del delito y la investigación criminal, iii) reducir la victimización de la mujeres por violencia intrafamiliar, y iv) reducir la incidencia delictiva de los jóvenes.----------

Que para lograr dichos objetivos la estrategia se concentrará en dos actividades centrales: a) la Generación de capacidades para el análisis de la información y la investigación criminal; y b) la Prevención integral de la violencia sobre jóvenes y mujeres en Asunción y Departamento Central; y como parte de la Generación de capacidades se busca modernizar la infraestructura y el equipamiento de la Comisaria 12 Metropolitana, con base a estándares internacionales de calidad, seguridad, confort, economía y medio ambiente, teniendo en cuenta los materiales disponibles, funcionalidad, tecnología constructiva accesible y sistemas especiales de seguridad. ----------

Que el proceso de evaluación fue realizada en consonancia a las Políticas GN-2349-9; numeral 2.48 que dice: "El Prestatario debe determinar si las ofertas: (a) cumplen con los requisitos exigidos en los párrafos 1.6, 1.7 y 1.8 de estas Políticas; (b) están debidamente firmadas; (c) están acompañadas de las garantías o de las declaratorias exigidas firmadas, conforme se especifica en el párrafo 2.14 de estas Políticas; (d) cumplen sustancialmente los requisitos especificados en los documentos de licitación; y (e) están, en general, en orden. Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos, es decir, si contiene divergencias mayores o reservas respecto de los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, no se la debe seguir considerando. Una vez abiertas las ofertas no se debe permitir que el oferente corrija o elimine las desviaciones sustanciales o las reservas que hubiese formulado"----------

Que el Pliego de Bases y Condiciones, en el Anexo I de Instrucciones a los oferentes y datos del concurso, numeral 22, indica: "La adjudicación recaerá en la empresa que haya ofertado el menor porcentaje de recargo sobre la tarifa impresa en el boleto, según informe de evaluación del Comité Evaluador. La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.... ".----------

Que los fondos se encuentran previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 457/2019 de fecha 06/05/2019, por un monto igual a Gs. 97.480.000 (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos ochenta mil) del OG 230 – Pasajes y viáticos., para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 02/09/19

RESOLUCIÓN Nº 477

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CP/BID/N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA" A FAVOR DE LA FIRMA GO! TRAVEL AGENCIA DE VIAJES S.A., CON RUC N° 80072204-3, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 48.740.000 (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO, Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 97.480.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.----------

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha emitido su No Objeción al Acta CE/UEP/MDI N° 5, conforme nota CPR/C/2019/1267 de fecha 30 de agosto de 2019. ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 1072/2019 del 30 de agosto de 2019.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO SUSTITUTO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Adjudicar el llamado de Comparación de Precios CP/BID N° 02/2019, con ID N° 359.811 a la firma GO! TRAVEL AGENCIA DE VIAJES S.A., con RUC: 80072204-3, por un Monto Mínimo de* ***Gs. 48.740.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta mil),*** *IVA incluido; y hasta un Monto Máximo de Gs. 97.480.000 (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle de Porcentaje de Recargo sobre la tarifa impresa en el boleto:-*

	Código de catalogo	Concepto	Porcentaje de Recargo sobre la tarifa impresa en el boleto.
LOTE UNICO	78111502-002	Servicio de provisión de Pasajes en la clase indicada, de ruta más directa, con itinerarios solicitados a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo, según solicitud oficial y servicios conexos solicitados.	-1%

Monto Mínimo Gs. 48.740.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta mil), IVA incluido. ----------
Monto Máximo Gs. 97.480.000 (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos ochenta mil). -----

Art. 2° *Aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de agosto de 2019.----------*

Art. 3° *Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir el Contrato de Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con la Firma GO! TRAVEL AGENCIA DE VIAJES S.A., con Ruc N° 80072204-3, como resultado de la adjudicación del llamado de referencia.----------*

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

Dr. Hugo Sosa Pasmor
Ministro Sustituto
Viceministro de Seguridad Interna

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar J. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 20/09/19